

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
77
Fecha de Aprobación
03 NOV 2017
RÓL S.I.I
2835-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 952 de fecha 31/08/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4964803 de fecha 25/10/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 136,15 m² ubicada en Ignacio Vergara
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 539 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo Primavera II sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

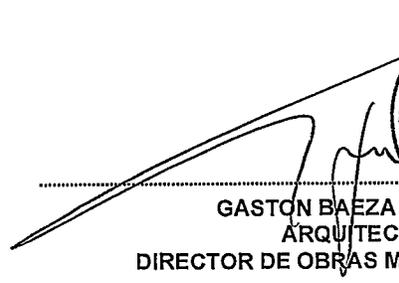
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDDIE ROBERTO MONTENEGRO CORTES	13.213.372-7
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda).		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	7.799.884-5

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.


GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 140 M2

DIRECCIÓN: IGNACIO VERGARA N° 539

PROPIETARIO: EDDIE R. MONTENEGRO CORTES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (S)	PRESUPUESTO (S)
1	VIVIENDA	90,29	D-3	174.110	15.720.392
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL:				15.720.392
3	% Derechos	1,50%			235.806
	% Descuento Ley N° 20.898.				0
7	DERECHOS MUNICIPALES:				235.806

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **90,29 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 9936/96 y R.F. N° 6318/97, que aprueba una superficie de 45,86 m².

La regularización, de una superficie de 90,29 m², está compuesta por:

1° Nivel : LIVING, COCINA, BAÑO Y LOGIA

2° Nivel : DORMITORIO 1 - 4 Y TERRAZA CUBIERTA.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **136,15m²** en un predio de 88,72 m², compuesta de:

1° Nivel : Living, sala multiple, cocina, baño, logia y escalera.

2° nivel: Dormitorio 1 - 4, baño y terraza cubierta.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Mario Toro Herrera**.

Notas:

La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.

El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.

GBC/MNDZ/cfv.

kardex 25581